

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 04 DIC. 2025

**VISTO:** la invitación realizada por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (SE-CICAD), para participar del "Septuagésimo octavo período ordinario de sesiones de la CICAD";

**RESULTANDO:** que dicho evento se realizará en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, entre los días 16 y 18 de diciembre de 2025;

**CONSIDERANDO:** I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial al Secretario General de la Junta Nacional de Drogas, señor Gabriel Rossi y a la Coordinadora del Área de Relaciones Internacionales y Cooperación y del Control de la Oferta de esta Secretaría, señora Andrea Rizzo;

II) que por razones de los itinerarios de vuelo dichas personas partirán de la ciudad de Montevideo el día 14 de diciembre de 2025, retornando el día 20 de diciembre de 2025;

III) que, el costo correspondiente al seguro de viaje asciende a un total de USD 35 (dólares estadounidenses treinta y cinco) por persona;

IV) que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente Misión Oficial;

V) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991,

Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015, Decreto N° 118/016, de 25 de abril de 2016 y numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**actuando en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

1°.- Desígnanse en Misión Oficial entre los días 14 y 20 de diciembre de 2025, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, al Secretario General de la Junta Nacional de Drogas, señor Gabriel Rossi y a la Coordinadora del Área de Relaciones Internacionales y Cooperación y del Control de la Oferta de esta Secretaría, señora Andrea Rizzo, para participar del "Septuagésimo octavo período ordinario de sesiones de la CICAD", que se desarrollará en dicha ciudad entre los días 16 y 18 de diciembre de 2025.

2°.- Otórganse al señor Gabriel Rossi y la señora Andrea Rizzo 4 (cuatro) días de viáticos para la ciudad de Washington D.C. al 100 % (ciento por ciento), equivalente a USD 403 (dólares estadounidenses cuatrocientos tres) diarios por persona y 3 (tres) días abatidos al 40 % (cuarenta por ciento) equivalente a USD 161,20 (dólares estadounidenses ciento sesenta y uno con 20/100) diarios por persona, lo que suma un total de USD 4.191,20 (dólares estadounidenses cuatro mil ciento noventa y uno con 20/100) que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, los que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5.

3°.- El precio de los pasajes por el trayecto Montevideo- Washington D.C.- Montevideo, no podrá superar la suma total de USD 3.105 (dólares estadounidenses tres mil ciento cinco) por persona, el que se atenderá con

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

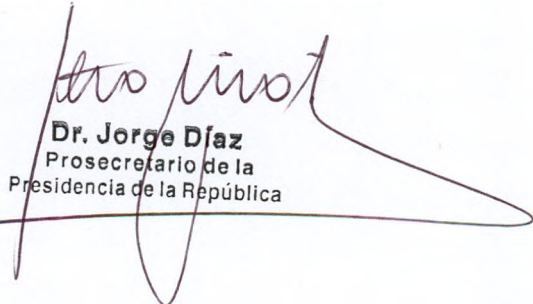
cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 "Presidencia de la República.

4°.- Autorízase la contratación del seguro de viaje por los días 14 a 20 de diciembre de 2025, para los funcionarios designados en Misión Oficial, por un valor total de USD 35 (dólares estadounidenses treinta y cinco) por persona, que se abonarán con cargo al Grupo 2.0.0. Objeto del Gasto 2.3.6.

5°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001, "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1 "Rentas Generales",

6°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

7°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.-

  
**Dr. Jorge Díaz**  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República